

Retiro, 03 de octubre del 2024.-



DECRETO EXENTO N° 2418.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 19 de enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: José Bustos Henríquez, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 278 Copihue - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJESE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : JOSE BUSTOS HENRIQUEZ
RUT : 14.023.650-0
DOMICILIO : Calle Gabriela Mistral N° 278 Copihue - Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
BINGO	Sábado 02 de noviembre del 2024	14:00 a 23:59 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para costear tratamiento medico

SECTOR : Sector Copihue

LUGAR : Cooperativa de agua potable Copihue.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don José Bustos Henríquez, exclusivamente en Local habilitado, durante el desarrollo actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /

